

MARTÍN MIGUEL FERNÁNDEZ S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados MARTÍN MIGUEL FERNÁNDEZ S.A.S. s/Constitución de Sociedad - Expediente N° 21-05198266-2 del Año 2018, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad: Denominación: MARTÍN MIGUEL FERNANDEZ S.A.S.

Fecha de constitución: 2 de Agosto del año 2018.

Socios: Fernández Martín Miguel, Argentino, D.N.I. 33.548.414, nacido el 25 de Febrero del año 1988, CUIT número 24-33548414-9, de Estado Civil soltero, Profesión Mecánico, domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 10440, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Saavedra N° 5225, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Mantenimiento y reparación del automotor no clasificado previamente, mecánica integral; Servicios de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar; y Servicios complementarios de apoyo turístico no clasificado previamente; Servicio de transporte automotor de carga no clasificado previamente.

Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Fernández Martín Miguel, D.N.I. 33.548.414, domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 10440, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Andreu Lorena Estela, D.N.I. 24.536.347, domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 10440, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.Santa Fe, 03 de setiembre de 2018.-Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 367090 Set. 7

ABEDULES DE OYARZUN S.R.L.

USUFRUCTO

Por estar así dispuesto en el expediente n° 21-05196719-1 correspondiente a la inscripción de la constitución de usufructo de la entidad ABEDULES DE OYARZUN S.R.L., de trámite por ante el Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Que según instrumento de fecha 2 de marzo de 2.018 y su complementaria de fecha 5 de junio de 2.018, las señoras María Fernanda URQUIA, nacida el 01 de abril de 1968, hija de Miguel Ángel Urquia y de Rosa María Magdalena Demonte, Documento Nacional de Identidad n° 20.078.525, CUIT N° 27-20078525, casada en primeras nupcias con Federico Juan Guzzetti bajo el régimen de comunidad de bienes y domiciliada en Laprida 4726 de esta ciudad; María José URQUIA, nacida el 13 de junio de 1.971, hija de

Miguel Ángel Urquia y de Rosa María Magdalena Demonte, Documento Nacional de Identidad número 22.070.801, CUIL N° 27-22070801-8, divorciada de sus primeras nupcias con Walter Edgardo Espinosa y domiciliada en Piedras 6656 y María Laura URQUIA, nacida el 4 de marzo de 1.967, hija de Miguel Ángel Urquia y de Rosa María Magdalena Demonte, Documento Nacional de Identidad número 18.413.543, CUIT N° 23-18413543-4, divorciada de sus primeras nupcias con Daniel Petitti y domiciliada en calle Primero de Enero 25, Dique Dos del Puerto de Santa Fe, únicas socias de la sociedad y por tanto titulares de 14.280 cuotas de capital, las que en su conjunto representan el CIENTO POR CIENTO del capital social de la misma constituyen usufructo gratuito, vitalicio, libre de fianza, exento de inventario y con derecho a acrecer entre ambos, a favor de sus padres, los esposos Miguel Angel URQUIA, nacido el 3 de septiembre de 1.940, de apellido materno Marinzalda, empresario, Documento Nacional de Identidad número 6.545.675, CUIT N° 20-06545675-4 y Rosa María Magdalena DEMONTE, nacida el 22 de noviembre 1.943, de apellido materno Nussbaum, ama de casa, Documento Nacional de Identidad n° 4.526.920, CUIT N° 27-04526920-0, ambos con domicilio en calle Javier de la Rosa 19 Depto. C-5 de esta ciudad de Santa Fe, sobre 144 cuotas sociales, es decir 48 cuotas por cada socia.

2) Que las partes acordaron que mientras dure el usufructo en cabeza de alguno de los usufructuarios les corresponden además de los derechos que se desprenden del derecho real constituido, el derecho a participar en las todas las asambleas y/o reuniones de socios y a votar en las mismas en toda clase de asuntos, y su conformidad será necesaria especialmente ante la transferencia de bienes raíces o cesión de cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, en los términos del artículo séptimo del contrato social.

3) Que no corresponde el asentimiento conyugal del señor Federico Juan Guzzetti en virtud que las cuotas sociales de titularidad de la señora María Fernanda Urquía son desde su inicio de carácter Propio, en virtud que la sociedad fue constituida el 27 de diciembre de 2.005 por Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada de la "URQUIA María Fernanda, María José y María Laura S.H.", por lo que ésta es continuadora de aquella. Y que el aporte inicial y los sucesivos que se hicieron tanto en la Sociedad "URQUIA María Fernanda, María José y María Laura S.H." como los que corresponden a "ABEDULES DE OYARZUN S.R.L." fueron bienes y dinero donado por sus padres, MIGUEL ÁNGEL URQUIA y ROSA MARÍA MAGDALENA DEMONTE y no con dinero de origen ganancial, lo cual fue ratificado por el señor Federico Juan Guzzetti según escritura n° 136 pasada por ante el escribano Pedro Ignacio Bertorello, titular del registro notarial n° 374 en fecha 28 de mayo de 2.018.-

Autos: Abedules De Oyarzun S.R.L. s/ Constitución de usufructo Expte N°289, año 2.018. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, 24 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 145 366198 Sep. 7

FLOR DE ORO S.A.S.

ESTATUTO

1.- Socios: Sra. ALICIA JULIA ROJAS DE DOTTA, titular del DNI N° 4.954.979, CUIT 00-4954979-0, nacida el veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante, argentina, domiciliada en calle Chacabuco 1905 de la localidad de Casilda, casada en primeras nupcias con don Domingo Martín Dotta y el Sr. DOMINGO MARTÍN DOTTA, que acredita su identidad mediante DNI N° 6.041.836, CUIT 00-0641836-0 nacido el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco 1905 de la localidad de Casilda, casado en primeras nupcias con doña Alicia Julia Rojas, hábiles para contratar

2.- Fecha Constitución: 24/08/2018

3.- Denominación: FLOR DE ORO SAS

4.- Domicilio: Chacabuco 1905, Casilda, Dpto Caseros, Santa Fe.

5.- Objeto Social: Tiene por objeto la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas, en inmuebles propios o alquilados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N°13.154.

6.- Plazo De Duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Veinte mil pesos (\$20.000.00), dividido en 2000 acciones de diez pesos (\$10.00) cada una.

8.- Órganos Administración Y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas. Se deberá designar al menos un administrador suplente. Se prescinde de la Sindicatura. Se nombra administrador titular y Presidente a Domingo Martín Dotta y administrador suplente y Vicepresidente a Alicia Julia Rojas

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a la administración.

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 55 365859 Sep. 7

LAZZA TOUR SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 1791 año 2018 "LAZZA TOUR S.R.L.", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: los Señores LAZZAROTTO ADRIAN DOMINGO, DNI Nº 22.361.269, CUIT Nº20-22361269-6, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 05/12/1971, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilario Sabroso Nº1853 de la localidad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; y LAZZAROTTO GONZALO EZEQUIEL, DNI Nº28.882.391, CUIL Nº20-28882391-0, argentino, casado en primeras nupcias con Rodríguez Carolina Guadalupe, mayor de edad, nacido el 19/11/1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilario Sabroso Nº1853 de la localidad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 21 DE AGOSTO DE 2018.

Denominación: LAZZA TOUR S.R.L.

Domicilio: calle Belgrano Nº 1021 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe

Objeto social: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, el servicio de transporte automotor de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, provincial, nacional e internacional con fines turísticos, de traslado laboral, transporte escolar y cualquier rama del transporte automotor en sus distintas denominaciones. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar actos que no se hallen prohibidos por ley o por este contrato social.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción: -Lazzarotto Adrián Domingo, quinientas (500) cuotas que representan la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000.-). -Lazzarotto Gonzalo Ezequiel, quinientas (500) cuotas que representan la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000.-).

Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración

Gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente el socio Lazzarotto Adrián Domingo quién tendrá el uso de la firma social, "LAZZA TOUR S.R.L."

Fecha de cierre del ejercicio; 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 31 de agosto de 2018.-

\$ 132 367016 Set. 7

GRUPO ARROLLADORA

FELICIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Grupo Arrolladora Felicia S.A. S/ Designación de Autoridades", Expte. Nº , Año 2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Que por Acta de Asamblea y Actas de Directorio de fecha 31-10-2017 se designaron a los miembros del Directorio de Grupo Arrolladora Felicia S.A.: Director Titular - Presidente: Ariel Ramón Correnti, DNI Nº 29.241.063, domiciliado en calle Santa Fe Nº 323 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Luis José Nicola, DNI Nº 10.935.982, domiciliado en calle Bv. Belgrano Nº 628 de la localidad de Felicia,, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 366957 Set. 7

TRANSPORTE LAMARO S.R.L.

RECONDUCCIÓN DEL CONTRATO

Rectifica fecha de instrumento en publicación del 08/08/2008.

1. Fecha del instrumento de reconducción: 27 de Junio de 2018.

\$ 45 365908 Sep. 7

TANTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 18-07-2018 entre los Sres. Federico José Bosio, argentino, nacido el 18-11-1983, domiciliado en calle San Luis 2035 Piso 12 "B" de Rosario, casado en primeras nupcias con Luisina Rosso, de profesión Contador Público, DNI 30.103.767, CUIT 20-30103767-9 y Horacio Daniel Bonfil, argentino, nacido el 01-12-1983, domiciliado en calle Rioja 1823 Piso 3 "A" de Rosario, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI 30.103.768, CUIT Nº 20-30103768-7, únicos socios de Tanti S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 167, Folio 7141, Nro. 447, en fecha 6-4-2016 y su modificación en fecha 31-03-2017, al Tomo 168, Folio 8268, Nro. 504, resuelven los siguiente: El Sr. Horacio Daniel Bonfil cede y transfiere 7.500 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 75.000, al Sr. Matías Pedro Jurisich, argentino, nacido el 13 de junio de 1985, con domicilio real en calle Sargento Cabral 110 Piso 9 de Rosario, DNI 31.238.1985 CUIT 20-31238198-3, de profesión cantinero, de estado civil soltero, pago realizado en ese acto. Asimismo el Sr. Horacio Daniel Bonfil se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular, estando los aportes del cedente totalmente integrados. Como consecuencia de dicha cesión, el capital de la sociedad referida asciende a \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Federico José Bosio suscribe 7.500 cuotas de capital de \$ 10 cada una, es decir un capital de \$ 75.000 y el socio Matías Pedro Jurisich suscribe 7.500 cuotas de capital de \$ 10 cada una, es decir un capital de \$ 75.000. La gerencia estará a cargo de los Sres. Federico José Bosio y Matías Pedro Jurisich, quiénes ejercerán su cargo de forma indistinta. Por último establecen la dirección de la sede social de "Tanti S.R.L." en calle 3 de Febrero 498 de Rosario. Rosario, 23 de Agosto de 2018.

\$ 72 365975 Sep. 7

ARCROSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: ARCROSA SOCIEDAD ANONIMA s/Cambio de domicilio, Expediente Nº 1789/2018,

CUIJ N° 21-05198219-0 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Que por instrumentos de fecha 17 de agosto de 2018 se ha procedido a tratar el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad, fijándose el mismo en la calle Facundo Zuviría N° 4725, de esta ciudad de Santa Fe, donde tiene la administración y dirección de sus negocios.

Los accionistas presentes prestan su conformidad suscribiendo la presente acta.

Se deja constancia que la fijación del domicilio se hace por unanimidad de todos los votos presentes. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 33 366761 Set. 7

TECHMOVIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario se publica la constitución de TECHMOVIL S.R.L.

1) SOCIOS: Cintia María Sandhagen, argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, nacida el 17/09/1974, domiciliada en calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, con DNI Nro. 23.978.649, CUIT Nro. 27-23978649-4; y el Sr. Mariano Andrés Leone, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Cintia Sandhagen, domiciliada en calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, con DNI Nro. 23.719.789, CUIT. 20-23719789-6.

2) Fecha instrumento social: 16 de Agosto de 2.018.

3) Denominación Social: LINEA MOVIL S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario - Santa Fe.

5) Sede Social: En la calle Alvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades:

Compraventa, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, importación y exportación, corretaje, comisión, representación, y consignación de productos o subproductos relacionados con las actividades de telefonía celular, satelital, fija y otras tecnologías de telecomunicaciones existentes o que en el futuro se desarrollen, como accesorios, teléfono, otro componentes no calificados; servicio de telefonía y comunicación nacional e internacional. Comercialización y distribución mayorista y minorista de tarjetas prepagas de telefonía, saldo virtual y/o electrónico de telefonía, comunicaciones, locutorios, cyber datos y de servicios en general por cuenta propia o mediante la representación, consignación y mandatos. Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros. Venta de televisión satelital y por cable, como así también la distribución de servicio de internet y todos sus componentes y/o accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento y servicio técnico de asesoramiento y mantenimiento.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

7) Plazo duración: 20 años a partir de la inscripción.

8) Capital social: pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Cintia María Sandhagen, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 225.000) que integra: la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750) también en dinero en efectivo dentro de los (24) meses de la fecha y el Sr. Mariano Andrés Leone, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 225.000) que integra: la suma de PESOS cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

9) Órgano de Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Son designados como socios gerentes los Sres. Cintia María Sandhagen y Mariano Andrés Leone, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Cierre de balance: 31 de Octubre de cada año.

\$ 90 365989 Sep. 7

TIENDA DE NEUMATICOS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Pablo Ariel ABAD, apellido materno Ibarra, argentino, nacido el 16 de Julio de 1968, D.N.I. N° 20.173.340, CUIT 20-20173340-6, psicólogo, divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Valsecchi, según Expediente N° 2136/05, del 13/12/2004, tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, con domicilio legal en calle Los Álamos N° 505 Bis, Funes, provincia de Santa Fe; y Georgina Introini, apellido materno Morelio, argentina, nacida el 04 de Abril de 1980, D.N.I. N° 28.035.536, CUIT 23-28035536-4, soltera, licenciada en relaciones públicas, con domicilio legal en calle Los Álamos N° 505 BIS, Funes, provincia de Santa Fe.

2. FECHA DE CONSTITUCION: 25/07/2018.

3. RAZON SOCIAL: TIENDA DE NEUMATICOS S.R.L.

4. DOMICILIO: en Fisherton Plaza Open Mall, Lote A 3 - 1, Locales 45 y 46, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: la compraventa, importación, exportación, y/o distribución de: a) lubricantes, aditivos y cualquier otro producto líquido para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres; b) cubiertas nuevas y/o usadas y/o recapadas; c) repuestos, accesorios y autopiezas para automotores.

6. DURACION: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Ariel Abad, suscribe seis mil doscientos cincuenta (18.750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 46.875) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco (\$ 140.625) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; y Georgina Introini suscribe seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$ 15.625) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 46.875) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna, quiénes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la Sociedad que estimen necesario.

9. Administración y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes son designados por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación TIENDA DE NEUMÁTICOS S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido, de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. Designación de socios-gerentes: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los

señores Pablo Ariel ABAD y Ariel Martín Goumaz quiénes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato.

11. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 220 365904 Sep. 7

URBAN KITCHEN S.A.S.

ESTATUTO

Socios: 1) Gastón Buslje, argentino, nacido el 17 de Julio de 1965, DNI 17.510.467 CUIT 20-17510467-5, casado, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe en la calle Sánchez de Bustamante 759, abogado, Constitución: 9 de Agosto de 2018. Sede Social: Sánchez de Bustamante 759 Rosario, Objeto Social: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: elaboración, venta y distribución de productos alimenticios. Plazo de Duración: 20 años. Capital Social: \$ 100.000,00. Órgano de Administración: Titular: Gastón Buslje, argentino, nacido el 17 de Julio de 1965, DNI 17.510.467, CUIT 20-17510467-5, casado, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe en la calle Sánchez de Bustamante 759, abogado. Suplente: María José Pubill, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1965, DNI 17.026.283, CUIT 27-17026283-8, casada, domiciliada en esta ciudad de Rosario en la calle Sánchez de Bustamante 759, abogada. Duración en los cargos: 2 años. Organización de la representación legal: a cargo administrador titular. Casos de ausencia administrador suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre d cada año.

\$ 45 365992 Sep. 7

WIT S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Río, José Alberto, nacido el 06/09/1935, D.N.I. N° 6.013.023, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Colombo Martha Mercedes, D.N.I. 4.492.546, C.U.I.T. 20- 06013023-0 domiciliado en Gorriti N° 1.170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y la Sra. Colombo Martha Mercedes, nacida el 30/07/1942, D.N.I. N° 4.492.5469 argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Río José Alberto, D.N.I. 6.013.023, C.U.I.T. 27-04992546-5 domiciliada en calle Gorriti N° 1170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 10/08/2018.

3. Renuncia del gerente: se acepta la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Río Gustavo Alberto.

4. Extender plazo de duración: extender el plazo de duración del presente Contrato de la Sociedad WIT S.R.L. por el término de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Cesión de cuotas: cedente Colombo Martha Mercedes cede seiscientas (600) cuotas de valor nominal cien (\$ 100) cada una al Sr. Río José Alberto.

Nuevas tenencias de los socios: Río José Alberto 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de valor nominal cien (\$ 100) cada una que representan pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00) y el socio Colombo Martha Mercedes 200 (doscientas) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

6. Administración y Fiscalización: Administración a cargo del Sr. Río José Alberto, con el carácter de Socio Gerente. La fiscalización está a cargo de todos.

\$ 115 365923 Sep. 7

A.S. TURTURICI S.A.

REELECCIÓN DEL DIRECTORIO

Razón Social: A.S. TURTURICI S.A.

Fijación del número de directores y elección de los mismos para los siguientes ejercicios comerciales:

Ejercicio nro. 22 con inicio el 01/06/2018 - Ejercicio Nro. 23 con inicio el 01/06/2019 - Ejercicio Nro. 24 con inicio el 01/06/2020.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SRA. PAULA LIVIA TURTURICI, DNI 17.093.718, CUIT 27-17093718-5, argentina, fecha de nacimiento 28/03/1965, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Lanzoni, de profesión contadora pública. Vicepresidente: Sr. Adrián Alberto Lanzoni, DNI 14.780.804, CUIT 20-14780804-7, argentino, fecha de nacimiento 16/12/1961, casado en primeras nupcias con Paula Livia Turturici, de profesión técnico comercial

Director Suplente: Sra. Livia Velia Mattonai, DNI 2.833.203, CUIT 27-02833203-9, argentina, fecha de nacimiento 22/02/1934, viuda, de profesión empresaria.

Los señores directores fijan como domicilio especial San Martín 2529 de la ciudad de Rosario, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 45 366164 Sep. 7

ACCESANIGA S.A.

REELECCIÓN DEL DIRECTORIO

Razón Social: ACCESANIGA S.A.

Fijación del número de directores y elección de los mismos debido al término de los mandatos.

Integración del nuevo directorio:

Presidente: FERNANDO DANIEL VILIGUER; CUIT 20-06064297-5, argentino, comerciante, nacido el 02 de enero de 1946, D.N.I. N° 6.064.297, casado en primeras nupcias con Sofía Eva Sudilowski, con domicilio en calle Paraguay 1334 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Abel Ernesto Viliguer; CUIT 20-11873675-4, argentino, comerciante, nacido el 21 de enero de 1956, D.N.I. N° 11.873.675, divorciado de sus primeras nupcias con Mónica Patricia Niesnievich mediante Resolución N° 723/99 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario en fecha 19 de octubre de 1999, con domicilio en calle Alsina 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Director: Rubén Andrés Viliguer; CUIT 23-24396632-9, argentino, Comerciante, nacido el 14 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.396.632, casado en primeras nupcias con Carolina Peirano, con domicilio en calle Paraguay 1346 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Director: Rosana Raquel Viliguer; CUIT 27-27211898-7, argentina, comerciante, nacida el 13 de mayo de 1979, D.N.I. N° 27.211.898, soltera, con domicilio en calle Cerrito 1545 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Director: Gustavo David Viliguer; CUIT 20-22592350-8, argentino, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1972, D.N.I. N° 22.592.350, casado en primeras nupcias con Lía Belinsky, con domicilio en calle Cerrito 1449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Los Señores directores aceptan los cargos para los que han sido nombrados y fijan como domicilio especial a Paraguay 1334 de la ciudad de Rosario, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

\$ 55 366165 Sep. 7

CASA GASTALDI SRL

PRORROGA DE DURACIÓN

Se hace saber que, en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, departamento General López, a los 24 días del mes de Julio de 2018, los socios de CASA GASTALDI S.R.L., Sra. Juana Benítez de Gastaldi y José Luís Gastaldi, mediante acta N° 24, han resuelto por unanimidad, la prorroga por cinco (5) años del plazo del contrato social cuyo vencimiento operaba el 13/08/2018, llevándolo al día 13/08/2023. Como consecuencia del cambio introducido se modifica la CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO SOCIAL que quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: Plazo de duración: Duración: El término de duración se fija en 25 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio y venciendo el 13/08/2023.

\$ 45 366036 Sep. 7 Sep. 11

CORREDORA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma de Corredora del Sur S.A., por acta de Asamblea General Ordinaria de carácter unánime de fecha 03/08/2018 designaron los miembros del directorio y, en acta de Directorio de fecha 06/08/2018 se distribuyeron los cargos y se aceptaron, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Raúl Javier Bringas. Vicepresidente: Enrico Matías Catalano. Director suplente: Cristina Nancy Frontera. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 Ley 19550 en la sede social ubicada en calle Santa Fe 1183 Piso 9 Of. 1 de Rosario.

\$ 45 366109 Sep. 7

DE CAMPO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: DE CAMPO S.R.L.

Fecha: La fecha del instrumento de cesión de cuotas, prórroga de contrato social y aumento de capital social es el 21 de marzo de 2018.

Prorroga: La sociedad prorrogará el plazo de duración en 10 años a partir de su vencimiento, venciendo el 25/08/2028.

Cesión de cuotas: El Sr. Centini Osvaldo José cede vende y transfiere onerosamente 500 (quinientas) cuotas de capital que posee de De Campo, en la suma de pesos seis mil (\$ 6000), a la Srta. Topa Agostina, argentina, de profesión odontóloga, nacida el 12/04/1983, DNI: 29.869.666, CUIT: 27-29869666-0, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Juan 1413 piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario.

En consecuencia de dicha cesión de cuotas, los actuales socios de De Campo SRL son el Sr. Centini Ezequiel Omar y la Srta. Topa Agostina.

Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Centini Ezequiel Omar suscribe diecisiete mil (17.000) cuotas equivalentes a pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), y la Srta. Topa Agostina suscribe ocho mil (8.000) cuotas equivalentes a pesos ochenta mil (\$ 80.000).

\$ 50 366184 Sep. 7

FLETES ALMADA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Orlando Vigna, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día de Agosto de 2018:

1- Socios: Franco David Almada, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de julio de 1994, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 7147 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 37.573.531, C.U.I.T. N° 23-37573531-9; y el señor Gustavo Darío Almada, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de agosto de 1967, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Carina Beatriz Cuellar, con domicilio en calle Nicaragua N° 1466 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.389.178, C.U.I.T. N° 20-18389178-3.

2- Fecha del instrumento de constitución: 03 de agosto de 2018.

3- Denominación: FLETES ALMADA S.R.L..

4- Domicilio: Nicaragua N° 1466, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto: La prestación del servicio de transporte terrestre de cargas, actividades afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

6- Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital: Trescientos mil (300.000) pesos, divididos en 300 cuotas de pesos mil (1.000) cada una. Se suscribe por Franco David Almada en un 50%, en la cantidad de 150 cuotas y por Gustavo Darío Almada en un 50%, en la cantidad de 150 cuotas. Se integra en ambos casos en un 25% en la suma de setenta y cinco mil (75000) pesos y el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha del contrato social.

8- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Gustavo Darío Almada y Franco David Almada, en carácter de gerentes. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de Gustavo Darío Almada y Franco David Almada, en carácter de gerentes.

10- Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Rosario, agosto de 2018.

\$ 75 366130 Sep. 7

FRÍO RAF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad FRÍO RAF S.A. mediante Asamblea General Ordinaria fecha 30/04/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Francisco Juan Szewc, DNI 14.653.793 (CUIT 20-14653793-7), apellido materno Duelli, nacido el 14/02/1962, de estado civil casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 415 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Fernando Carlos Szewc, DNI 21.600.169 (CUIT 23-21600169-9), apellido materno Duelli, nacido el 04/06/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 401, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Director Titular: Juan Estanislao Szewc, DNI 6.284.072 (CUIT 20-06284072-3), apellido materno Gawrys, nacido el 23/11/1927, de estado civil casado, domiciliado en Bv. Lehmann 156 piso 11 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Marisa Elsa Szewc, DNI 16.957.292 (CUIT 27-16957292-2), apellido materno Duelli, nacida el 29/11/1964, de estado civil casada, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1768 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 24 de Agosto de 2018. Dra. Marcela M. Zanutigh, Secretaria.

\$ 65,40 366206 Set. 7

OTTO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 6 día de Agosto del año dos mil dieciocho, entre los señores Pablo Ricardo Bergero, DNI N° 32582087, CUIT N° 20-32582087-0, argentino, soltero, Empleado Público, nacido el 20 de Octubre de 1986, Domiciliado en 9 de Julio 2792 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Ariel Cordó, DNI N° 32873771, CUIL N° 20-32873771-0, argentino, Empleado, nacido el 13 de Abril de 1987, soltero, domiciliado en Vera 3989, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Sebastián Omar Alarcón, DNI N° 31065953, CUIL N° 20-31065953-7, argentino, Empleado de Comercio, nacido el 25 de Julio de 1984, domiciliado en Crespo 2386 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Fecha de constitución: 06 de agosto de 2018; domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en calle Gdor. Vera 3989; Objeto Social: realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre y/o a cuenta de terceros, por sí, o asociada a terceros, las actividades de: Servicios gastronómicos, de coctelería y de hotelería, así también como fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar e importar insumos y productos relacionados con la gastronomía, coctelería y hotelería; el capital social es de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000,00), dividido en Cuatrocientos Veinte (420) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00); el plazo de duración se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; La administración, representación legal, fiscalización y uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Otto S.R.L. actuando en forma individual e indistinta. Desígnese como GERENTE al Sr. SEBASTIAN OMAR ALARCÓN, como GERENTE 1 al Sr. Pablo Ricardo Bergero y como GERENTE 2 AL Sr. Ariel Cordó; todos designados por el plazo de dos (2) ejercicios siendo r1pgibles. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año. Autos: OTTO S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1673, Año 2018).

Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 366085 Sep. 7

MATERCON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados MATERCON SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (21-05198087-2) de trámite ante el Registro Público la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber lo siguiente;

1) Accionistas; Juan Manuel Agullo, de apellido materno Gregoret DNI/CUIT N° 20-26767956-9, nacido el 7 de Noviembre de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con SILVANA ANALIA TAVERNA, D.N.I. 31.661.170, con domicilio en calle Candiotti n° 245 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe y Juan Martín Agullo, de apellido materno Gregoret, DNI CUIT N° 20-36882782-8, nacido el 28 de Septiembre de 1992 de profesión comerciante, soltero con domicilio en calle 25 de Mayo n° 781 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento; 18 de Junio de 2018.

3) La razón social se denomina MATERCON SRL.

4) Domicilio social es: Ruta 11 y Estanislao Zeballos - Gdor. Crespo Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración 90 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en CIENTO Cincuenta cuotas (150) de pesos mil (\$ 1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO. La integración del capital suscrito, se realiza en dinero en efectivo por el total.

7) Órganos de administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, designados por acta aparte por el término de tres (3) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta-En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen

con él, incluso, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.-

8) Representación Legal; A fin de administrar la Sociedad se elige como socio gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor AGULLO JUAN MARTIN D.N.I. 36882782 C.U.I.T. 20-36882782-8, nacido el 28 de Septiembre de 1992 de profesión comerciante por el término de 15 (QUINCE) ejercicios contables.

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

10) Objeto Social; Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales: 1) Compra, venta, fabricación, distribución y fraccionamiento por mayor y menor, de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, áridos, artículos eléctricos, ladrillos, pegamentos, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, distribución y fraccionamiento de toda clases de materiales y productos para la construcción afines al objeto social, representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más varios tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 2) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte de carga en general, flete y acarreo por vía terrestre, de mercaderías, materiales destinados a la construcción; cereales, encomiendas, productos envasados, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, y ganado de todo tipo y cualquier otro producto que no esté prohibido por éste contrato y/o la ley. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 161 365938 Sep. 7

NINO CALZADOS S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 21 de Agosto de 2018, se ordena la inscripción del contrato social de NINO CALZADOS S.A.S. según lo reglado por la Ley 19550 en su artículo 10:

1- Socios: HORACIO DAVID MACELLARI, DNI N° 26.551.758, CUIT N° 20-26551758-8, argentino, nacido el 15/06/1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan de Garay N° 436, Bombal, provincia de Santa Fe, JIMENA NARDI, DNI N° 31.302.779. CUIT N° 27-31302779-7, argentino, nacido el 20/04/1985, soltera, de profesión ama de casa, domiciliado en calle Juan de Garay N° 436, Bombal, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitutivo: 17 de abril de 2018.

3- Razón Social: NINO CALZADOS S.A.S.

4- Domicilio: San Martín Nro. 349, Bombal.

5- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la explotación comercial de venta de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, accesorios de estos productos.

6- Duración: 20 años.

7- Capital Social: El capital social es de veinte mil pesos, representado veinte mil por acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Horacio Macellari suscribe dieciocho mil (18000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18000) que integra: la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13500) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Jimena Nardi suscribe dos mil (2000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000) que integra: la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, el señor: HORACIO DAVID MACELLARI y un Administrador Suplente, la señora JIMENA NARDI. Se prescinde de órgano de fiscalización de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: el presidente Horacio Macellari usará su propia firma con el aditamento "Presidente", actuando en forma individual.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 45 366006 Sep. 7

NO-TO-CAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 28/02/2018 y complementaria de fecha: 26/06/18, los Sres, accionistas de la entidad NO-TO-CAR S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: CARENA, Norberto Tomás, D.N.I. N° 11.099.200, argentino, nacido el 27/08/54, productor agropecuario, casado, domiciliado en: Zona Rural de San Guillermo (Sta. Fe); CARENA, David Jorge, D.N.I. N° 30.101.052, argentino, nacido el 23/04/83, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Colón 401 de San Guillermo (Sta. Fe); CARENA, Cristian Sebastián, D.N.I. N° 31.243.459, argentino, nacido el 25/08/85, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Luis Agote 617 de San Guillermo (Sta. Fe); CARENA, Sergio Omar, D.N.I. N° 28.576.077, argentino, nacido el 09/11/81, productor agropecuario, casado, domiciliado en Zona Rural de San Guillermo (Sta. FE) y CARENA, Leonardo Rafael, D.N.I. N° 30.565.588, argentino, nacido el 24/08/84, productor agropecuario, casado, domiciliado en Jonas Salk 293 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 28/02/18 y complementaria de fecha: 26/06/18.

Denominación: NO-TO-CAR S.A.

Domicilio: Jonas Salk 293 de San Guillermo, (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) SERVICIO DE TRANSPORTE: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de cereales, oleaginosas, mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u de origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos; propios y/o ajenos. La representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, deposito por cuenta propia o de terceros. b) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Sergio Omar CARENA, D.N.I. N° 28.576.077 y Director Suplente: Leonardo Rafael CARENA, D.N.I. N° 30.565.588.

Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 27 de Agosto de 2.018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 115 366019 Sep. 7

NEOLAC SRL -
SOLUCIONES MEDICAS SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Oficio Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe en Autos: AMADO, DANILO OSCAR s/SUCESORIO, (EXPTE. 70-2013) s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 21-05197461-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el Sr.; Secretario ha ordenado publicar que por fallecimiento del Sr. Danilo Oscar Amado, el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación dispuso inscribir una cuota societaria de Neolac SRL y ocho cuotas societarias de Soluciones Médicas SRL, que eran titular del nombrado, a nombre de su cónyuge, Sra. María Inés Cavalié, DNI N° 12.142.694 y su hija María Virginia Amado, DNI N° 35.448.148; ambas domiciliadas en calle Rivadavia N° 2851, PA., de esta ciudad, y en proporción del 50% cada una.

Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 365935 Sep. 7
